

SELLO QVARTO, DIEZ MA:
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE:
CIENTOS Y VNO

Coronario Martes 25 de octubre de 1701

N. S. M. N. Noble y muy sea la Ciu. & Murcia y sala de las Causas
de la Corte de ella a N. S. M. N. y Cinco de octubre de mill setecientos y uno los
N. S. M. N. de Murcia se juntaron a hazer Cavildo ordinario
Como lo acostumbra en asaver D. Juan Panto de Saca del
Consejo de esta Mage. su Alcalde de Casa y Corte Correo y Justicia Mayor
D. Fr. C. de Felix Andrey D. Juan Lucas Guil de Fran. Molina
D. Joseph Galindo Figueroa D. Rodrigo Galtero D. Luis Sarrin
y D. Fern. de Pina D. E. =

Lizencia para
pescado =

Memorial de Maria de S. en que replica que en atencion
a aver mas de sesenta años que asiste al vender y pescar pescado de su
la Ciu. suspender el efecto de lo acordado a fin de que no se le permitiera
la venta de dicho pescado por aver manifestado no querer en lo hazer
respeto de que sin embargo de ello su animo es continuar = enter
ando a la Ciudad se concede Lizencia para que lo haga en su
de entanda con los señores que venden dicho pescado dando fianza

Lizencia para
Examinar de r. no

Memorial de Nicolas Gomez Capellan y natural de esta Ciu.
en que manifiesta aver asistido en los officios de Escrivano de numero
de ella mas tiempo de nueve años y que allandose a vil pretende para
a Examinar a titulo de su officio que a comprado de el Real Fiscal de
la D. N. G. para cuyo efecto replica se le conceda Lizencia = La
Ciudad sabiendo lo entendido lo tubo assi por bien =

Informe
Jueces de Capellan

La Ciu. queda que el Contador Informe de lo que se dene en esta
de libran de su salario al D. Juan Lucas Guil D. E. =
Salieron por su vez la Capellan en el pleito ejecutivo que se si
guiera contra el Juan Bauta Merelo y Consosejo de la real
Justicia de esta Ciu. y Al. Santillan D. Tor. D. Juan Lucas Guil
D. E. y Martin Inyol Jura de los quales lo aceptaron y juraron
cumplir con su obligacion haciendo las partes sus diligencias =
Ento el D. Pedro Joseph Molina D. E. =

Señal real D. E.
obispo =

La Ciudad saben dando al noticia que se tiene de restituirse en breve
a ella el obispo y obsequio con que en todas ocasiones se de sea Cortesar